



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Armenia, Quindío, veintisiete de septiembre de dos mil
veintidós
Radicación: 63001400300820140075400
Auto Sustanciación

En atención a la solicitud vista en archivo pdf 17 dentro del presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR**, impetrado por **la COOPERATIVA MULTIACTIVA COPFUR LTDA.**, en contra del señor **HUBER GARCÍA OROZCO**, hágasele saber a la memorialista que, previa solicitud de la parte interesada, se procede por parte de la secretaría del Despacho a verificar la existencia de depósitos judiciales a órdenes del proceso respectivo, y, en el evento de que existan y el proceso se encuentre en la etapa procesal para tal fin, es decir con liquidación del crédito y costas aprobadas, se procede al ingreso de los mismos para su posterior autorización.

Sin embargo, lo anterior, se le hace saber a la memorialista que, una vez verificado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, no se encontraron títulos judiciales para el presente asunto.

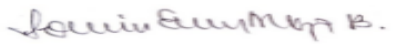
NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

SEMB

EL AUTO ANTERIOR SE
NOTIFICÓ A LAS PARTES
MEDIANTE FIJACIÓN EN ESTDO
DEL **28 DE SEPTIEMBRE DE**
2022.


SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **643a985b106c8467e13105e3ffa6f3f91154beb382d4dddf38dd9a56a413be75**

Documento generado en 28/09/2022 10:39:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>